

Cultura Leonesa

¿Qué quedó del Reino de León medieval?

Por ALEJANDRO VALDERAS ALONSO

Hace años, fui invitado por la Asociación Río Tuerto de Santibáñez de la Isla, a dar una conferencia en Navidad, con el tema de la Identidad Leonesa. Luego he seguido reuniendo notas sobre este tema, mucho más complejo de lo que se podría pensar. Parece claro que León tiene unas señas de identidad, como las tiene cualquier territorio español; pero definir las y documentarlas es bastante arduo. De ahí partió la idea de estudiar cómo era posible que uno de los reinos medievales españoles, el de León, hubiese perdido de tal manera su identidad que para muchos pase por ser parte de la región vecina, Castilla.

Aunque la monarquía leonesa fenece en el año 1230, nada hace pensar que sus instituciones fueran “tragadas” por las de su vecino castellano, mientras sorprendentemente, las de Galicia, Asturias y Extremadura que eran también tierras de la corona leonesa, si las conservaron.

De forma algo desordenada, presento hoy un primer avance de lo que son ya varias cajas de notas.

1. Instituciones de la Administración General del Reino de León.

La principal Institución administrativa y que más tiempo perduró fue la del *Merino Mayor del Reino de León*, luego denominado *Adelantado Mayor del Reino de León*. Nace en el siglo XII para la administración territorial de Galicia, Asturias y León, siendo copiada por Alfonso X el Sabio para la administración de la Corona de Castilla (Adelantamientos de Castilla, Campos, Frontera, Cazorla, etc.).

El cargo titulado *Adelantado Mayor del Reino de León*, existió hasta el año 1834 cuando sus funciones se distribuyeron entre el Alcalde de León, el “Jefe Político” de la provincia de León (Gobernador civil), el Jefe de la Plaza de León (Gobernador Militar) y el Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, que heredó las funciones judiciales.

Este Adelantado tuvo en origen funciones políticas, militares, fiscales, judiciales, etc., si bien variaron mucho en la Edad Moderna; sabemos que su jurisdicción fue muy variable a través de los siglos, ocupando normalmente las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca, incluyendo a veces Galicia y Asturias, las cuales con el tiempo crearon sus propias Audiencias y Juntas para estas funciones del Adelantamiento. Sus funciones judiciales las realizaba a partir del siglo XVI en

la denominada *Real Audiencia del Adelantamiento del Reino de León*, instalada en el Palacio Real

de la Calle de la Rúa (León) donde permanecía en 1815, siendo agregada antes del año 1876 con sus pertrechos al Juzgado de Primera Instancia de León. Entre sus funcionarios contaba en 1750 con un *Fiscal del Tribunal del Real Adelantamiento* y con un *Receptor de ejecuciones del Real Adelantamiento*.

Entre sus cargos dependientes estaba el de *Alcalde Mayor del Reino de León* que sentenciaba pleitos en 1526. En el año 1826 era su titular Julián de Bringas firmando como *Alcalde Mayor en ejercicio de Corregidor de la ciudad de León, su jurisdicción y Reino*. Otro cargo dependiente, también de tipo judicial era el de *Alguacil Mayor del Real Adelantamiento de este Reino de León*, que en 1693 recaía en el Regidor de León, Baltasar de Prado.

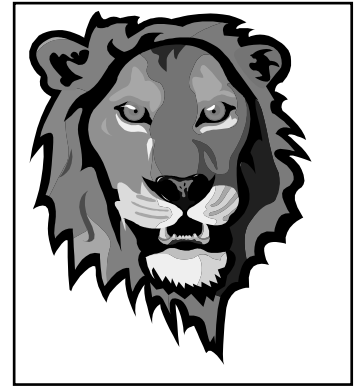
En 1750 creadas ya una especie de “provincias” denominadas Intendencias, consta Agustín Giráldez como *Intendente General del Reino de León*, que era un cargo con funciones militares, de hacienda, etc.

& ...León tiene unas señas de identidad, como las tiene cualquier territorio español; pero definir las y documentarlas es bastante arduo.

2. Otros cargos de origen medieval.

Independientemente del Adelantamiento, existen un montón de cargos públicos apellidados “del Reino de León”, muchos de los cuales se originaron en la Edad Media cuando aún existía la monarquía leonesa, y que perduraron para la administración de sus territorios durante los siglos posteriores. Entre estos podemos mencionar al *Notario Mayor del Reino de León*, y al *Canciller Mayor del Reino de León*; este último se documenta desde 1127 en que Alfonso VII agregó el cargo de Capellán Mayor del Rey de León, al de Arzobispo de Santiago; desde 1309 con Fernando IV de Castilla y León, los arzobispos de Santiago son Cancilleres Mayores del Reino de León y Capellanes Reales. Aunque hoy es cargo honorífico, es usado aún por los Arzobispos de Santiago, supongo que como Notarios de Rey de España en cuanto que herederos de los Reyes de León, por ejemplo en la ofrenda anual al Apóstol Santiago. Se trataba de cargos similares a los de un Ministro Secretario del Gobierno, ya que daban fe de los documentos emitidos por el monarca.

Originado en los privilegios que la ciudad de León tenía como Corte, y en particular en el del Tribunal del Libro en el que se juzgaba por el *Fuero Juzgo* y los *Fueros de León*, existían cargos como el de *Procurador General y Defensor de Pobres, viudas y huérfanos del Reino de León*; se parece en sus funciones a la del actual “Defensor del Pueblo” y lo documentamos con este nombre entre 1546 y 1834 siendo ocupado por un Regidor de la ciudad de León.





Un descanso en el pasacalles para posar

El título de *Condestable de los Reinos de León y Galicia*, bastante desconocido, fue objeto de un estudio en el s. XVIII a cargo de Juan Dávila Quesada. Se trata de uno de los muchos cargos medievales comunes a todos los territorios de la Corona de León, y que con frecuencia en su título señalaban a las dos principales circunscripciones: Reino de León y Galicia.

3. Cargos creados en la Edad Moderna.

Entre los nuevos cargos creados en la Edad Moderna, para la administración del amplio territorio del Reino de León (León, Zamora, Salamanca, Tierra de Campos y a veces Asturias), tenemos el de *Administrador de millones del Reino de León*, que ocupaba en 1645 el Regidor de Toro, Antonio de Torres Sedano; se trata en realidad de un funcionario de Hacienda encargado del cobro de un tributo.

Para la administración militar se cita en el s. XVII al *Sargento Mayor del Reino de León*, el cual residía en su cuartel de la ciudad de León. Dentro de este ramo militar, surge en este siglo un cargo nuevo denominado *Alférez Mayor del Reino de León*, el cual tenía como principal cometido el “alzamiento de pendones”; se trata de una vieja ceremonia que se documenta desde el siglo XV, consistente en la proclamación de cada nuevo soberano que accedía a la corona española, como Rey de León: *León y todo su Reino por el Rey don ...* Este cargo recaía en un Regidor de León hasta su supresión en 1834 al crearse el Ayuntamiento Constitucional.

Para la administración de los bienes estatales forestales, estaba el *Subdelegado de Montes del Reino de León*, citado en 1801 en un pleito sobre la poda abusiva de árboles en un pueblo. Para la vigilancia y reparación de puentes estaban los *Comisionados para las dependencias de puentes del Reino de León*,

que en 1738 eran dos Regidores de León.

En 1678 vemos al historiador Felipe de la Gándara, nombrado por las Cortes de Castilla y León como *Cronista de Su Majestad en los Reinos de León y de Galicia*, cargo muy apetecido por su alta remuneración.

4. Títulos de la monarquía española.

El título de Rey de León aparece por primera vez el año 914 con Ordoño II y duró hasta 1230, total: 316 años. A partir de ese momento, aparece junto al de Rey de Castilla hasta que en 1518 Carlos I los sustituye por el de Rey de España.

Los territorios que la Corona de León aportó en 1230 fueron: Asturias, Galicia, Reino de León (León, Zamora y Tierra de Campos) y la Extremadura Leonesa (parte de Zamora, Salamanca y parte de Cáceres), los cuales siguieron teniendo sus particularidades jurídicas y sus territorios, hasta la creación de las provincias en 1833 y la liquidación del “Antiguo Régimen”. El mayor conjunto de tierras lo formaban lo que durante la Alta Edad Media y toda la Edad Moderna se denominó “Antiguo Reino de León” y que coincidía con las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca, más la Tierra de Campos.

Desde tiempos de Isabel II, está en desuso el ceremonial medieval de que cada nuevo Rey de España sea “proclamado” según sus antiguos usos en cada capital de los viejos reinos, y así sucede en León que suspendió las proclamaciones a partir de Alfonso XII. Sin embargo de vez en cuando Juan Carlos I emplea la denominada “intitulación larga” es decir: Rey de España, de Castilla, de León, de Aragón, etc. En ese amplio listado de títulos hay varias de origen leonés como los de Rey de León, Señor de Molina, Rey de Jerusalén, Canónigo de la

(sic) Catedral de León, etc.

El Rey de España lo es de León, por herencia, ya que sus primeros antepasados reinantes son Fruela de Asturias y Ordoño II de León (no desciende de las Casas Reales de Castilla, Aragón ni Navarra, que llegaron a la familia por matrimonios posteriores). Como recuerdo de ello, conserva el cargo de Canónigo perpetuo de la catedral de León, concedido por el Cabildo Catedral a los descendientes de Ordoño II que fue quien dotó y construyó la primera catedral. Este título se recuerda con la presencia en el coro del siglo XV de dicha catedral, de un sitial denominado “del Rey”. Todos los reyes de los siglos XIX y XX han tomado posesión de dicho cargo en el coro.

El título del Señorío de Molina, es Real y pertenece a la Casa Real de León, ya que se le otorgó al Infante Alfonso “de Molina” poco después de 1230, para que no reclamase la Corona de

& El rey de España lo es de León, por herencia, ya que sus primeros antepasados reinantes son Fruela de Asturias y Ordoño II de León (no desciende de las casas reales de Castilla, Aragón ni Navarra).

León que le correspondía, al estar prohibido por el testamento de su padre Alfonso IX de León, que se uniese con Castilla. Ante los problemas sucesorios que hubo, su nieta María de Molina hubo de casarse con su primo Sancho IV de Castilla y León, para unir de nuevo ambas líneas herederas del Reino de León.

El título de Rey de Jerusalén, le correspondió al cruzado francés Juan de Brienne, conquistador y creador del Reino latino de Jerusalén. Casado con Berenguela hija de Alfonso IX de León, llevaba en dote el heredar el Reino de León si faltaba sucesor. Como en el caso anterior, no fue respetado su derecho al unirse León y Castilla. Años después, tras perderse Palestina a manos de los musulmanes, esta familia derrocada regresó a España y oportunamente Alfonso X el Sabio, casó al heredero supuesto de León, con una Infanta de Castilla para evitar reclamaciones.

Conclusiones.

No continuaremos por ahora, pero lo escrito es suficiente para demostrar que a partir del año 1230, el Reino de León no se esfumó como territorio, ni por supuesto sus instituciones tampoco ya que siguen funcionando hasta que en la década de 1830 se liquida definitivamente el Antiguo Régimen, para toda España.

Precisamente en 1833, se creó el nuevo mapa español dividido en provincias, reunidas en lo que se denominó “Regiones Históricas” aunque ahora carecían éstas de funciones; la región que se denominó “Viejo Reino de León” quedó compuesta de las provincias de León, Zamora y Salamanca. Este reparto regional fue sustituido en 1983 por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que se compone de las 3 provincias leonesas más 6 de las 9 que constituían la región histórica de Castilla la Vieja.

Rompecabezas

Por ENRIQUE SOTO

Con cierta frecuencia, leer algunas cosas es una experiencia que me produce un malestar físico. Sobre todo si el autor escribe con una actitud y unas maneras incompatibles con el respeto debido a la identidad del país o de la región que construyeron sus antepasados, que le vio nacer o que le acoge.

Estoy pensando en este momento en un par de artículos publicados en EL FARO en los que su autor hablaba de un pueblo zamorano, de su paisaje cerealístico, de sus agricultores, de su historia y tradiciones. En tales escritos se comete la incorrección, y hasta diría la grosería, de calificar todo ello de castellano. Incluso dice que una imagen del Apóstol Santiago en un monasterio a orillas del Tera, en la Vía de la Plata, “parece estar ordenando el tráfico espiritual de Castilla”. Me gustaría preguntarle dónde estará el Apóstol ordenando el tráfico espiritual de León ¿Será en Castilla? ¿Será en Galicia? ¿Será en Portugal? Según él, “Castilla resucita por la Vía de la Plata”. Y yo me pregunto por dónde tendremos que esperar la resurrección de León. ¿Será por el Canal de Castilla?

Mal estábamos en León cuando fue necesario gestar aquel “Acuerdo por la Identidad Leonesa” que firmaron todos los partidos políticos leoneses. Mal seguimos estando cuando prácticamente no se ha aplicado ni por aquellos que lo firmaron. Y el caso es que no es tan difícil. Es simplemente cuestión de sentido común para llamar a cada realidad por su nombre y hablar con propiedad. En ocasiones sólo es necesario saber aplicar correctamente las reglas gramaticales más elementales, como las referidas a la concordancia de número. Por ejemplo: decir o escribir “Castilla y León tiene mucho paro” es como para suspender en Primaria (si es que en Primaria hubiera la opción de suspender); se debe decir: “Castilla y León tienen mucho paro”. Si el sujeto es plural, el verbo debe conjugarse en plural. En otras ocasiones basta con saber utilizar correctamente la conjunción copulativa. Recuerdo un cartel muy guapo si no fuera por el título que decía “Aves de Castilla y León y Extremadura” donde debería poner: “Aves de Castilla, León y Extremadura” o cualquier otra permutación de estos tres elementos, por ejemplo: “Aves de León, Extremadura y Castilla”.

Otro error que me tortura es el de los que confunden lo autonómico y lo regional; casi siempre son periodistas y consiguen que cambie de emisora o que cierre el periódico. No ha sido eficaz el Acuerdo por la Identidad Leonesa cuando en buena lógica no se necesita nada más que la cultura general básica para comprender que en la comunidad autónoma de León y de Castilla coexisten dos regiones históricas y culturalmente diferentes. Llamar regional a lo que realmente es autonómico es hacer el juego a una opción política pancastellanista y por tanto antileonesa.

Se tiende a generalizar el calificativo de castellano. Parece que todo es castellano; las sopas, los muebles, el paisaje, los refranes... Se está abusando tanto del término castellano que